CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Través De Comisarías De Familia E Inspecciones De Policía	
Código BPIN No.	2024080010139	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Noviembre 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ANGELO CIANCI DIAZ	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BARRANQUILLA, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA Y LAS INSPECCIONES DE PAZ Y CONVIVENCIA. Las violencias basadas en género constituyen una de las problemáticas que demandan una respuesta institucional oportuna, articulada y efectiva, debido a sus impactos sobre los derechos humanos, la dignidad y la integridad de las personas. En este contexto, las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia cumplen un papel fundamental en la atención, orientación y acceso de la ciudadanía a las rutas institucionales y mecanismos de protección de derechos. Sin embargo, persisten brechas en el conocimiento de las competencias, procedimientos y servicios que ofrecen estas dependencias, así como en el acceso a información clara y orientación adecuada por parte de la comunidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de pedagogía social, acercamiento institucional y acompañamiento territorial que faciliten el reconocimiento de sus funciones y promuevan el acceso efectivo de la ciudadanía a la oferta institucional. A diferencia de la violencia intrafamiliar —definida por la existencia de un vínculo familiar o de convivencia, las violencias basadas en género trascienden el ámbito doméstico y se manifiestan de forma recurrente no solo en los escenarios familiares, sino también comunitarios, laborales, educativos e institucionales, reproduciendo patrones de exclusión, normalización de la violencia y revictimización. Su carácter estructural y multidimensional exige, por tanto, una respuesta estatal diferenciada, especializada y con enfoque de derechos, género e interseccionalidad, que reconozca que no toda violencia basada en género se circunscribe al ámbito familiar ni puede ser abordada exclusivamente desde categorías tradicionales de convivencia. En los últimos años, tanto la violencia intrafamiliar como las violencias basadas en género han evidenciado un incremento sostenido y una mayor visibilizacion en los territorios, lo cual ha puesto de relieve la insuficiencia de respuestas exclusivamente sancionatorias y la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Estado, especialmente en el nivel territorial, donde se produce el primer contacto con las víctimas. Estas violencias no

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	solo vulneran derechos fundamentales, sino que deterioran el tejido social, profundizan desigualdades estructurales y generan impactos negativos en la sociedad. En este contexto, el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se inscribe en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas al Distrito de Barranquilla para la protección de la familia, la garantía efectiva de los derechos humanos y la prevención de violencias estructurales, en particular aquellas basadas en género. Dichas competencias comprenden actuaciones administrativas de carácter preventivo, pedagógico, articulador y de acompañamiento institucional, orientadas a la atención integral de poblaciones en situación de vulnerabilidad y a la prevención específica de las violencias basadas en género como fenómeno diferenciado. En el nivel territorial, esta responsabilidad se materializa de manera directa a través de la actuación de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía, como autoridades administrativas llamadas a brindar una respuesta inmediata, efectiva y con enfoque de género frente a las violencias basadas en género. Mientras las Comisarías de Familia ejercen una competencia preferente y especializada en los casos que se presentan en el ámbito familiar o de relaciones de pareja, las Inspecciones de Policía intervienen como autoridades de convivencia y de policía administrativa frente a manifestaciones de violencia de género que afectan el orden ciudadano “externo” o que se presentan fuera del entorno familiar, así como de manera subsidiaria cuando no existe otra autoridad disponible. La respuesta institucional frente a estas violencias no se agota en la adopción de medidas correctivas o sancionatorias, sino que exige acciones sostenidas de fortalecimiento institucional, capacitación especializada de los operadores administrativos, articulación interinstitucional y pedagogía social, desarrolladas en el marco de la función de policía administrativa y de la gestión territorial de las buenas relaciones. En este escenario, las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía cumplen un rol esencial como instancias administrativas de prevención, protección inmediata y garantía de derechos, cuya actuación debe observar el principio de debida diligencia reforzada e incorporar de manera efectiva el enfoque de género, con el fin de evitar prácticas de minimización, normalización o revictimización de las víctimas. La Secretaría Distrital de Gobierno de Barranquilla, como organismo rector de las defensas de los derechos humanos y la protección de poblaciones vulnerables, ejerce un papel estratégico en la coordinación, orientación y fortalecimiento de las acciones dirigidas a la prevención y atención de las violencias basadas en género, así como en el acompañamiento y supervisión del funcionamiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía. El fortalecimiento de estas instancias se concibe, entonces, como un conjunto de acciones administrativas de apoyo y fortalecimiento técnico, coordinación interinstitucional, capacitación y divulgación normativa, orientadas a garantizar una atención oportuna, especializada y libre de revictimización, sin invadir competencias asignadas a otras autoridades y dependencias de la Administración. A partir de este contexto, se desarrollan a continuación los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que sustentan jurídicamente el objeto contractual. El sustento constitucional propuesto se encuentra en diversos mandatos superiores que imponen a las autoridades territoriales deberes reforzados de protección, prevención y garantía de derechos: • Artículo 1: define a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana y la prevalencia del interés general, principios directamente comprometidos frente a las violencias basadas en género. • Artículo 2: establece como fines esenciales del Estado la protección efectiva de todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como la garantía de la convivencia pacífica. • Artículo 13: consagra el principio de igualdad material y el deber estatal de adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados, fundamento del enfoque de género y diferencial en la actuación administrativa. • Artículo 42: reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y ordena al Estado garantizar su protección integral, así como sancionar cualquier forma de violencia en su interior por considerarse destructiva de su armonía y unidad. • Artículo 43: establece la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y prohíbe cualquier forma de discriminación contra la mujer, imponiendo un mandato expreso de protección reforzada.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	A su vez, este proyecto encuentra respaldo en un conjunto articulado de normas legales que estructuran las competencias, obligaciones y estándares de actuación de las autoridades administrativas frente a las violencias basadas en género y la convivencia ciudadana: • Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia, que establece el marco de protección integral de niños, niñas y adolescentes, especialmente relevante en contextos de violencia intrafamiliar y de género. • Ley 1257 de 2008: constituye el eje normativo central en materia de prevención, sensibilización, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, imponiendo obligaciones específicas de capacitación, articulación interinstitucional y adopción de medidas de protección con enfoque de género. • Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que fundamenta la actuación de las Inspecciones de Policía como autoridades administrativas encargadas de prevenir este tipo de comportamientos contrarios a la convivencia y adoptar medidas correctivas frente a manifestaciones de violencia que afectan el orden ciudadano. • Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario, que refuerza el deber de debida diligencia de los servidores públicos y la prohibición de conductas que generen revictimización, negligencia u omisión en la atención de las víctimas. • Ley 2126 de 2021: regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, y establece la obligación de fortalecer su capacidad técnica, operativa y profesional para garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección integral de las víctimas. Sumado a lo anterior, La Corte Constitucional ha desarrollado una línea jurisprudencial consistente que refuerza la obligación estatal de actuar con debida diligencia reforzada frente a las violencias basadas en género: • Sentencias T-012 de 2016 y T-735 de 2017, el alto tribunal reiteró que las autoridades administrativas, incluidas las Comisarías de Familia, deben actuar de manera inmediata, sin prejuicios de género, garantizando ambientes seguros y evitando prácticas de revictimización. • Sentencia T-338 de 2018 enfatizó la necesidad de aplicar enfoques diferenciales en la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad, validando la adopción de estrategias territoriales de capacitación, socialización y fortalecimiento institucional. Finalmente, a nivel local, diversas normas asignan a la Secretaría Distrital de Gobierno la responsabilidad directa sobre la materia, justificando la necesidad de fortalecer su capacidad operativa. - Funciones de la Secretaría (Decreto Acordal 0801 de 2020): artículo 70: Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente. - Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables. - Desarrollar operativos, acciones y proponer programas interinstitucionales con entidades competentes, para la protección de la vida y bienes, la convivencia y la seguridad ciudadana de las familias, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. - Analizar las estadísticas y registros de las entidades nacionales y distritales en materia de violencia, para proponer políticas de prevención en aras de la disminución de la violencia intrafamiliar y social. - Adoptar y coordinar las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, medio ambiente y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes. • Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”: en su línea estratégica “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, incorpora acciones orientadas a la protección de los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito en general, con un enfoque especial en los grupos históricamente vulnerados líderes(as) de derechos humanos, comunidades indígenas y sector religioso, entre otros. Dentro del componente

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

"Más seguridad y Convivencia Ciudadana", se destaca el proyecto "Fortalecimiento para la atención de familias con factores de riesgo de violencia intrafamiliar y convivencia ciudadana a través de Comisarias de familia e inspecciones de policía", cuya estructura completa (línea estratégica, componente, programa y proyecto) se presenta a continuación en un esquema visual:

Plan de Desarroll	Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024
Línea estratégic	Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
Componente	Artículo 8: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Programa	Artículo 8.1: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MAS SEGURA PARA TODOS
Proyecto	Artículo 8.1.5: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON FACTORES DE RIESGO DE VIF Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE COMISARIAS DE FAMILIAS E INSPECCIONES DE POLICIA

El proyecto busca fortalecer la atención, prevención y protección frente a las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y comportamientos que afectan la convivencia, priorizando la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se articula con Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Policía Nacional, ICBF, Fiscalía, Oficina de la Mujer, academia y organizaciones de la sociedad civil, implementando estrategias de sensibilización, jornadas comunitarias, actividades pedagógicas y medidas correctivas, todo bajo enfoque de género y derechos humanos.

En conclusión, existe un robusto andamiaje jurídico que impone a la Secretaría de Gobierno del Distrito de Barranquilla la misión de promover acciones de prevención de diversas formas de comportamientos contrarios a la convivencia que atenten contra los derechos de grupos de especial protección, mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito, para cumplir eficazmente con esta labor, se hace indispensable contar con un apoyo a la gestión que fortalezca la capacidad operativa de la entidad.

De la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de respuesta institucional para la defensa de derechos y prevención de las violencias basadas en género: La violencia basada en género constituye una problemática estructural y persistente que afecta de manera directa la dignidad humana, la integridad física y emocional de las víctimas. Su impacto trasciende el ámbito individual y familiar, generando consecuencias sociales que inciden en el orden público, la cohesión social y la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad. En el Distrito de Barranquilla, esta problemática se manifiesta de forma recurrente en distintos contextos territoriales, lo que exige una intervención estatal sostenida, integral y con enfoque territorial.

La atención de las violencias basadas en género recae, en primera instancia, en las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía, como autoridades administrativas de proximidad encargadas de adoptar medidas

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	inmediatas de protección y orientar a las víctimas en el ejercicio de sus derechos. No obstante, la magnitud, diversidad y complejidad de los casos atendidos demandan capacidades técnicas, operativas y de articulación interinstitucional que deben ser fortalecidas de manera permanente para garantizar respuestas oportunas, efectivas y acordes con los enfoques de derechos humanos, género y diferencial. La información estadística con la que cuenta la secretaría, correspondiente a los años 2024 y 2025, evidencia una alta y sostenida demanda de servicios asociados a la atención de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género en el Distrito de Barranquilla. Durante el año 2024, las Comisarías de Familia registraron 2.610 medidas de protección provisionales y 1.512 medidas de protección definitivas, lo que refleja la recurrencia de situaciones de riesgo que requieren intervención inmediata del Estado. De acuerdo con el análisis institucional, más del 70 % de los casos de violencia intrafamiliar atendidos corresponden a violencias basadas en género, siendo la violencia física y psicológica las formas más recurrentes, seguidas de la violencia económica, sexual y patrimonial. El análisis de la relación víctima–agresor evidencia que, si bien la violencia se ejerce mayoritariamente por personas del núcleo cercano, lo que incrementa el riesgo de reiteración y revictimización, algunas de las situaciones más graves ocurren en escenarios laborales y/o comunitario. Durante los años 2024 y 2025, el Distrito de Barranquilla adelantó más de 400 jornadas comunitarias, actividades de sensibilización, capacitaciones y acciones preventivas, dirigidas a comunidades, instituciones educativas, población privada de la libertad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, tanto en zonas urbanas como rurales y corregimentales. Estas acciones evidencian una gestión institucional activa y un compromiso sostenido con la prevención y atención de las violencias basadas en género. Sin embargo, también ponen de manifiesto que: • La alta frecuencia de intervenciones genera sobrecarga operativa en los equipos existentes. • Las acciones se desarrollan, en muchos casos, de manera fragmentada, con limitaciones para el seguimiento posterior de los casos atendidos. • La cobertura territorial y poblacional continúa siendo insuficiente frente a la magnitud de la demanda y la diversidad de contextos de riesgo. La evidencia analizada permite identificar una brecha clara entre la creciente demanda de atención, protección y acompañamiento a víctimas de violencias basadas en género y la capacidad operativa, técnica y de articulación interinstitucional actualmente disponible en las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia. La atención fragmentada o la ausencia de estrategias preventivas integrales incrementa el riesgo de reiteración de las violencias, profundiza la desconfianza ciudadana y debilita la capacidad institucional para responder de manera adecuada y oportuna a estas problemáticas. En este contexto, la necesidad del proyecto se sustenta en la obligación constitucional y legal del Distrito de garantizar la protección integral de las personas en situación de vulnerabilidad, prevenir las violencias basadas en género y fortalecer la convivencia ciudadana. El proyecto se alinea de manera directa con las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como con el rol estratégico de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía. Desde la perspectiva de la relevancia y oportunidad, el proyecto permite anticipar y prevenir la escalada de conflictos que afectan la estabilidad familiar y la convivencia social, contribuyendo a reducir la recurrencia de los hechos, mejorar la articulación interinstitucional y garantizar una atención más cercana, especializada y humanizada a las víctimas. Sumado a ello, esta contratación se configura como un instrumento idóneo, necesario y proporcional para fortalecer temporalmente la capacidad operativa, técnica y administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de apoyar la implementación de acciones orientadas a la prevención, atención y respuesta institucional frente a las violencias basadas en género. Toda vez que, permitirá contar con acompañamiento especializado para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía, facilitando la adecuada ejecución, seguimiento y articulación de las medidas de protección y demás actuaciones administrativas adoptadas en el marco de sus competencias legales, así como el desarrollo de acciones pedagógicas, comunitarias y de articulación interinstitucional dirigidas a la protección de los derechos de las víctimas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional objetivamente identificada y se enmarca en criterios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública, orientándose al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género en el Distrito de Barranquilla, sin sustituir ni duplicar funciones misionales de la entidad. Así las cosas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: " (…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida."
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BARRANQUILLA, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA Y LAS INSPECCIONES DE PAZ Y CONVIVENCIA.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal 2 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Objetivo general** Fortalecer las capacidades institucionales de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia del Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de jornadas de orientación e información en las cinco (5) localidades del Distrito, así como la implementación de espacios de intercambio de experiencias y talleres formativos dirigidos al personal adscrito a estas dependencias. Lo anterior, con el propósito de promover el conocimiento de sus funciones, competencias y procedimientos, facilitar la comprensión de las rutas institucionales disponibles, identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios y fortalecer los mecanismos de orientación a la ciudadanía, contribuyendo al acercamiento entre la institucionalidad y la comunidad, al mejoramiento de la gestión institucional y al acceso oportuno a los servicios ofrecidos por estas dependencias. **Objetivos específicos** • Fortalecer las capacidades institucionales de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia del Distrito de Barranquilla, mediante acciones orientadas al mejoramiento de sus procesos, el reconocimiento de sus funciones y competencias y la identificación de oportunidades de mejora en la prestación de los servicios. • Promover el conocimiento de las funciones, competencias, procedimientos y rutas institucionales de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia, mediante jornadas de orientación e información desarrolladas en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, facilitando el acceso de la población a los servicios ofrecidos por estas dependencias. • Generar espacios de intercambio de experiencias entre inspectores de Paz y Convivencia, comisarios de Familia, personal adscrito a estas dependencias y representantes de la comunidad, con el propósito de identificar necesidades, compartir buenas prácticas y formular alternativas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional. • Desarrollar talleres formativos dirigidos al personal adscrito a las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia, orientados al fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades en materia de orientación institucional, comunicación efectiva, rutas de atención y mejoramiento de los

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

procedimientos, contribuyendo a una prestación más eficiente y oportuna de los servicios a la ciudadanía.

Población beneficiaria

La población beneficiaria de la estrategia estará conformada por dos grupos principales. El primero corresponde al personal adscrito a las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia del Distrito de Barranquilla, con una participación mínima de 450 personas, quienes se vincularán a los talleres formativos y espacios de intercambio de experiencias orientados al fortalecimiento de sus capacidades institucionales, la identificación de oportunidades de mejora y el mejoramiento de los procedimientos de atención y orientación.

El segundo grupo estará integrado por la ciudadanía del Distrito de Barranquilla, con una cobertura estimada de diez mil (10.000) personas beneficiarias de las jornadas de orientación e información que se desarrollarán en las cinco (5) localidades. Estas actividades estarán dirigidas a facilitar el conocimiento de las funciones y competencias de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia, así como de los servicios disponibles y las rutas institucionales para acceder a ellos.

Adicionalmente, se espera contar con la participación de doscientas (200) personas en el Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia, entre funcionarios, representantes institucionales, líderes comunitarios y ciudadanía interesada. Este espacio permitirá compartir experiencias, identificar necesidades y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento de los servicios ofrecidos a la comunidad.

En conjunto, la estrategia contempla una cobertura proyectada de diez mil seiscientos cincuenta (10.650) participaciones, correspondientes a los tres componentes, sujeta a la distribución y participación efectiva de la población en las actividades programadas.

ACTIVIDADES:

Actividad 1: Talleres formativos a personal adscrito a las inspecciones de paz y convivencia y a las comisarías de familia en el distrito de barranquilla.

Descripción de la actividad:

El desarrollo de talleres formativos dirigidos al personal adscrito a las Inspecciones de Paz y Convivencia y a las Comisarías de Familia del Distrito de Barranquilla se plantea como una estrategia orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al mejoramiento de los procesos de atención, orientación y respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Estas actividades buscan generar espacios de actualización, reflexión e intercambio de conocimientos sobre las funciones, competencias y procedimientos propios de estas dependencias, teniendo en cuenta los desafíos que enfrentan en el desarrollo de sus labores y en la prestación de los servicios a la comunidad.

Los talleres abordarán temáticas relacionadas con la atención al ciudadano, la comunicación efectiva, la orientación sobre rutas institucionales, la articulación interinstitucional, el manejo de situaciones complejas y la identificación de oportunidades de mejora en los procedimientos de atención. Asimismo, se promoverá el intercambio de experiencias entre inspectores, comisarios y demás personal vinculado, con el propósito de reconocer buenas prácticas, identificar dificultades recurrentes y compartir alternativas que contribuyan al desarrollo eficiente de sus funciones.

A través de estas actividades, se pretende contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de las Inspecciones de Paz y Convivencia y las Comisarías de Familia, promoviendo una atención más accesible, oportuna y adecuada a las necesidades de la población. De igual manera, los espacios formativos permitirán identificar aspectos susceptibles de mejora y fomentar la coordinación entre los equipos de trabajo, en

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	concordancia con los objetivos de la Secretaría Distrital de Gobierno de Barranquilla en materia de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la atención ciudadana. **Metodología para el desarrollo de talleres formativos** La metodología para el desarrollo de los talleres formativos dirigidos al personal adscrito a las Inspecciones de Paz y Convivencia y las Comisarías de Familia del Distrito de Barranquilla se fundamentará en un enfoque participativo, práctico y orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales. Para su ejecución, se programarán diferentes talleres de acuerdo con las necesidades identificadas en las dependencias, procurando abordar temáticas relacionadas con el mejoramiento de la atención ciudadana, el desarrollo de las funciones institucionales y la optimización de los procedimientos de orientación y prestación de servicios. Se desarrollarán 10 talleres por cada temática, estos tendrán una duración de dos (2) horas y contará con la participación de al menos quince (15) personas adscritas a las Inspecciones de Paz y Convivencia y las Comisarías de Familia. Las actividades se desarrollarán mediante exposiciones orientadoras, análisis de situaciones prácticas, ejercicios participativos e intercambio de experiencias entre los asistentes, con el propósito de facilitar la apropiación de los contenidos y promover la identificación de alternativas de mejora aplicables al contexto institucional. Temática de talleres formativos <u>1. Atención integral y orientación a la ciudadanía</u> Orientado al fortalecimiento de las habilidades de comunicación efectiva, escucha activa, trato respetuoso y atención diferencial, con el propósito de brindar una orientación clara, oportuna y adecuada a las necesidades de la población. <u>2. Competencias institucionales y rutas de atención</u> Enfocado en el reconocimiento de las funciones, competencias y procedimientos de las Inspecciones de Paz y Convivencia y las Comisarías de Familia, así como en la identificación de las rutas institucionales y los mecanismos adecuados para orientar y remitir a los ciudadanos. <u>3. Articulación institucional y mejoramiento de los procesos de atención</u> Dirigido al intercambio de experiencias, la identificación de dificultades en la prestación de los servicios y el desarrollo de herramientas para el manejo de situaciones complejas, la coordinación interinstitucional y la formulación de alternativas que contribuyan al mejoramiento de la atención ciudadana. La ejecución de los talleres comprenderá tres momentos metodológicos: - Apertura y contextualización: presentación del objetivo, introducción a la temática y reconocimiento de las principales situaciones relacionadas con las funciones de los participantes. - Desarrollo participativo: abordaje de los contenidos mediante ejemplos prácticos, análisis de situaciones, ejercicios grupales e intercambio de experiencias entre los asistentes. - Cierre y retroalimentación: identificación de aprendizajes, formulación de recomendaciones y reconocimiento de acciones que puedan contribuir al mejoramiento de la gestión institucional. La programación de los talleres se realizará de manera coordinada con las dependencias involucradas, procurando que las temáticas respondan a sus necesidades operativas y funcionales. De esta manera, se busca fortalecer las capacidades del personal, promover buenas prácticas institucionales y contribuir al mejoramiento continuo de los mecanismos de atención, orientación e información a la ciudadanía en el Distrito de Barranquilla **Entregables:** 1. Informe técnico que contenga el avance de los talleres desarrollados y evidencias fotográficas. 2. Listado final de participantes en talleres formativos

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Actividad 2: Jornadas Territoriales de Orientación sobre Rutas Institucionales.

Descripción de la actividad:

Este componente contempla la ejecución de cien (100) Jornadas de Orientación sobre Rutas Institucionales, distribuidas estratégicamente en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de atención, orientación e información a la ciudadanía en las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia. Estas jornadas tendrán como propósito facilitar el acceso de la población a información clara, práctica y comprensible sobre las competencias, funciones, servicios y rutas institucionales disponibles para la atención de situaciones que requieran la intervención de dichas dependencias.

Las jornadas se desarrollarán de manera descentralizada en diferentes sectores del Distrito, priorizando las zonas de influencia de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia, así como espacios de alta afluencia y participación ciudadana, tales como parques, plazas, centros de barrio, entornos comunitarios, espacios públicos y otros lugares que se definan en el marco de la articulación institucional. Esta distribución territorial permitirá ampliar la cobertura de las acciones pedagógicas y acercar la oferta institucional a las comunidades.

El desarrollo de estas jornadas no se limitará a la divulgación de información general, sino que promoverá el contacto directo con la ciudadanía mediante la atención de inquietudes, la orientación sobre las competencias de cada dependencia y la socialización de las rutas institucionales correspondientes. Asimismo, se brindará información sobre los procedimientos, requisitos y documentos necesarios para acceder a los servicios, con el fin de facilitar la interacción entre la ciudadanía y las entidades competentes, contribuir al mejoramiento de la atención y fortalecer el conocimiento de la oferta institucional disponible en el Distrito de Barranquilla.

Metodología de intervención:

Las jornadas se desarrollarán mediante una metodología de pedagogía social directa, participativa y territorial, orientada a fortalecer los mecanismos de atención, orientación e información a la ciudadanía, acercar la oferta institucional a las comunidades y facilitar el conocimiento de las funciones, competencias y servicios de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia del Distrito de Barranquilla.

Cada jornada tendrá una duración estimada de dos (2) a tres (3) horas y se llevará a cabo de manera descentralizada en las cinco (5) localidades del Distrito, priorizando las zonas de influencia de las dependencias involucradas y los espacios de alta afluencia y participación ciudadana, tales como parques, plazas, centros de barrio, entornos comunitarios y demás espacios públicos definidos en el marco de la articulación institucional. Durante su desarrollo, se brindará información práctica sobre las rutas de atención, los procedimientos y los requisitos para acceder a los servicios institucionales, así como orientación frente a las inquietudes planteadas por la ciudadanía.

Se estima una participación de cien (100) personas por jornada, para una cobertura total proyectada de al menos diez mil (10.000) participaciones ciudadanas en el marco de las cien (100) jornadas programadas, considerando la distribución territorial de las actividades y las condiciones de participación de cada comunidad. Estas acciones contribuirán a mejorar el conocimiento de la oferta institucional, facilitar el acceso a los servicios y fortalecer la relación entre la ciudadanía y las dependencias responsables de la atención.

Entregables:

1. Informe técnico que contenga el avance de las jornadas y evidencias fotográficas.
2. Material pedagógico entregados a la ciudadanía en las jornadas.

Actividad 3: Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Descripción de la Actividad:

Como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional, se desarrollará el Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia, concebido como un espacio de diálogo, participación e intercambio de conocimientos entre la comunidad y los funcionarios responsables de la atención ciudadana en estas dependencias. El foro tendrá como propósito propiciar la reflexión conjunta sobre las experiencias, necesidades y dificultades que se presentan en la interacción entre la ciudadanía y las instituciones, así como identificar oportunidades de mejora en los mecanismos de atención, orientación y acceso a los servicios institucionales.

El evento contará con la participación de inspectores de Paz y Convivencia, comisarios de Familia, representantes de la Secretaría Distrital de Gobierno, equipos institucionales, líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanos, quienes podrán compartir sus experiencias, perspectivas y recomendaciones en relación con la prestación de los servicios. Este espacio permitirá conocer, desde la experiencia de los funcionarios y de la comunidad, las principales dificultades en los procesos de atención, las necesidades de orientación institucional y las situaciones que requieren una mayor articulación entre las dependencias y la ciudadanía.

El desarrollo del foro facilitará la identificación de buenas prácticas, necesidades comunes y alternativas de mejoramiento a partir del intercambio directo entre los participantes, promoviendo la construcción conjunta de propuestas que contribuyan al fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia. De esta manera, las experiencias y aportes recogidos servirán como insumo para orientar acciones de mejora institucional, fortalecer los mecanismos de atención y acercar la oferta de servicios a las necesidades reales de la población del Distrito de Barranquilla.

Metodología del Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia

El foro se desarrollará mediante una metodología participativa, de diálogo e intercambio de experiencias, con una duración aproximada de dos (2) a tres (3) horas, y contará con la participación de hasta doscientas (200) personas, entre inspectores de Paz y Convivencia, comisarios de Familia, representantes de la Secretaría Distrital de Gobierno, equipos institucionales, líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

El encuentro se llevará a cabo en un espacio físico adecuado para albergar a los 200 participantes, que cuente con condiciones de accesibilidad, comodidad, ventilación, mobiliario, equipos audiovisuales y recursos técnicos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades y la participación de los asistentes.

Esta metodología permitirá generar un espacio de interlocución directa entre la institucionalidad y la ciudadanía, favoreciendo el reconocimiento de las competencias de estas dependencias, la identificación de barreras de acceso y la construcción de propuestas que contribuyan al mejoramiento de la atención y al acercamiento de la oferta institucional a las comunidades del Distrito de Barranquilla.

Entregables:

1. Informe del desarrollo del Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia que contenga registro fotográfico y de asistencia al evento.

EQUIPO DE TRABAJO:

Cargo	Cantidad	Periodo
Abogado, especialista en rama del derecho con al menos 2 años de experiencia en proyectos	1	Durante la ejecución del contrato
Asistente administrativo con al menos 6 meses de experiencia relacionada	1	Durante la ejecución del contrato
Abogado capacitador con al menos 1 años en proyectos sociales	4	Durante la ejecución del contrato

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Psicólogo capacitador con al menos 1 años en proyectos sociales	4	Durante la ejecución del contrato
Bachiller con al menos 6 meses de experiencia en actividades en campo	15	Durante la ejecución del contrato

Cronograma

Actividades	NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Desarrollo de 30 talleres formativos						
Desarrollo de 100 Jornadas Territoriales de Orientación sobre Rutas Institucionales.						
Desarrollo de 1 Foro Distrital de Intercambio de Experiencias						

Seguimiento

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE MEDICIÓN	INDICADOR
Desarrollo de talleres formativos	Informes técnicos de avances de los talleres desarrolladas	Porcentaje: Talleres formativos realizadas / Talleres formativos estipuladas
Desarrollo de Jornadas Territoriales de Orientación sobre Rutas Institucionales.	Informes técnicos de avances de las jornadas desarrolladas	Porcentaje: jornadas de Jornadas Territoriales de Orientación ejecutadas / jornadas de Jornadas Territoriales de Orientación estipuladas
Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia	Informe del desarrollo del Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia	Informe del desarrollo del Foro Distrital de Intercambio de Experiencias para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Paz y Convivencia que contenga registro fotográfico y de asistencia al evento

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este. 9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 10. Participar en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. 15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. 16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 18. Los informes a que se refiere la cláusula Forma de Pago del contrato deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Brindar apoyo en el Desarrollo de 30 talleres formativos con personal adscrito a las inspecciones de paz y convivencia y las comisarías de familia del distrito de barranquilla. 2. Brindar apoyo en el Desarrollo de 100 Jornadas Territoriales de Orientación sobre Rutas Institucionales. 3. Brindar apoyo en el Desarrollo de 1 Foro Distrital de Intercambio de Experiencias que contenga registro fotográfico y de asistencia al evento

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	4. Garantizar la cobertura territorial y la participación mínima estimada por jornada. 5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y realizar los ajustes que se deriven del seguimiento técnico y administrativo. 6. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad, buena fe y sujeción a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante, y con estricto cumplimiento del objeto, condiciones y términos del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00 M/CTE), teniendo como base gravable MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (1.680.672.269) y un IVA 19% de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (319.327.731).

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.1.01.02.009	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Travas De Comisarias De Familia E Inspecciones De Policía	03	Cr14 – Cr14 Credito	**$2.000.000.000**
				TOTAL	**$2.000.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>202603945</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$2.000.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000) pagaderos al 30 de noviembre de 2026 según actividades desarrolladas contempladas en el cronograma y un pago final al termino del plazo del contrato por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000), según actividades desarrolladas contempladas en el cronograma.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades.
2. Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica).
4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado.
5. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores).
6. Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
</table>

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	8. Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. **9.** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. **10.** Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. **11.** Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. **12.** Estatutos **13.** Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. **14.** Certificación Bancaria. **15.** Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM **16.** Certificado Rues Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	PRE – CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST - CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
Pago de salarios y prestaciones			**X**	**SI**	**5%**	**Vigencia igual al termino de**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	sociales e indemnizaciones laborales.						**duración pactado y tres años más.**
	Calidad del Servicio			**X**	**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200SMMVL**	**Vigencia igual al plazo del contrato.**

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**EVILIO PABON PERTUZ**
	Identificación del funcionario:	**72.262.169**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**	
Proyectó:	Marianella Ochoa – Asesora Externa	

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/ Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/ Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adela	Cuando se presente el evento

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

																					ntados.	
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/ Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/ Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/ Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual
7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/ Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/ Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación / Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/ Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

8	General	Externo	Ejecución	Sociales /Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/ Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/ Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista /supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

9	General	Externo	Ejecución	Sociales /Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/ Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/ Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento
10	General	Interno	Ejecución	Sociales /Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/ Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de	Permanente

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

																			las políticas públicas.	
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/ Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/ Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/ Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.